

RESOLUCIÓN No. 4542

(23 JUN 2017)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Profesores, por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros. 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4228 del 22 de mayo de 2017, se convocó a los Profesores, para que eligieran su representación ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, modificado por el Acuerdo 023 de 2007, que señala la conformación de los Comités de Currículo, el cual está integrado por un representante de los Profesores de cada una de las áreas.

Que a través de Resolución No. 4365 del 07 de junio de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 14 de junio de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de los Profesores, ante unos Comité de Currículo por las Áreas Disciplinar y de Profundización de las diferentes Escuelas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS – ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	5	3	0	0
TOTAL	5	3	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA – ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	9	0	0	0
TOTAL	9	0	0	0

4542

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	LUIS EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	7	1	0	0
TOTAL	7	1	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ÁREA PROFUNDIZACIÓN.					
CANDIDATOS/ SEDE	SONIA LUCÍA ROMERO ALFONSO	LUZ NELLY NOVOA VARGAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	4	13	0	0	0
TOTAL	4	13	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE LICENCIATURA EN MÚSICA ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	RUTH NAYIBE CÁRDENAS SOLER	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	3	0	0	0
TOTAL	3	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	13	3	0	0
TOTAL	13	3	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	NESTOR ADOLFO PACHÓN BARBOSA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	6	2	0	0
TOTAL	6	2	0	0

4549

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	EDGAR EDUARDO VARGAS AGUILAR	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	5	5	0	0
TOTAL	5	5	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE SOGAMOSO ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	1	0	0	0
TOTAL	1	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE SOGAMOSO ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	IVAN HUMBERTO CHAVEZ ALARCÓN	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	7	4	0	0
TOTAL	7	4	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE DUITAMA ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	HERIBERTO AUGUSTO PINTO LINARES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	9	0	0	0
TOTAL	9	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE DUITAMA ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	JAVIER DAVID PAREDES DAZA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	7	0	0	0
TOTAL	7	0	0	0

Que según acta de escrutinio parcial del 14 de junio del 2014, el candidato EDGAR EDUARDO VARGAS AGUILAR, de la Escuela de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien aspiraba a la representación de los profesores por el área disciplinar, ante el Comité de Currículo de su escuela, obtuvo cinco (5) votos, al igual que el voto en blanco. Por lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 047 de 2014, y artículo 46 de la Resolución No. 4228 del 2017, siendo necesario efectuar una segunda vuelta. Una vez se establezca la nueva fecha de votación, se le notificará al docente Vargas Aguilar.

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 5

representantes de los profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante los Comités de Currículo de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 14 de junio del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

PROFESOR	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA	INICIO PERIODO
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUNTES	7.223.816	5	LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS ÁREA PROFUNDIZACIÓN.	23 de Mayo de 2017
LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ	40.035.714	9	ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA ÁREA DISCIPLINAR.	27 de Mayo de 2017
LUIS EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	6.761.229	7	ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA ÁREA PROFUNDIZACIÓN.	27 de Mayo de 2017
LUZ NELLY NOVOA VARGAS	40.025.838	13	ESCUELA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ÁREA PROFUNDIZACIÓN	23 de Mayo de 2017
RUTH NAYIBE CÁRDENAS SOLER	40.041.062	3	ESCUELA DE LICENCIATURA EN MÚSICA ÁREA PROFUNDIZACIÓN	23 de Mayo de 2017
REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES	40.017.956	13	ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA ÁREA DISCIPLINAR.	27 de Mayo de 2017
NESTOR ADOLFO PACHÓN BARBOSA	79.569.149	6	ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ÁREA PROFUNDIZACIÓN	23 de Mayo de 2017
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	9.527.233	1	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE SOGAMOSO ÁREA PROFUNDIZACIÓN.	23 de Mayo de 2017
IVAN HUMBERTO CHAVEZ ALARCÓN	79.142.463	7	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE SOGAMOSO ÁREA DISCIPLINAR.	23 de Mayo de 2017
HERIBERTO AUGUSTO PINTO LINARES	6.774.077	9	ESCUELA DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE DUITAMA ÁREA DISCIPLINAR.	23 de Mayo de 2017

JAVIER DAVID PAREDES DAZA	13.520.604	7	ESCUELA DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL SEDE DUITAMA ÁREA PROFUNDIZACIÓN.	23 de Mayo de 2017.
---------------------------	------------	---	--	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el EMPATE entre el voto en blanco y el candidato EDGAR EDUARDO VARGAS AGUILAR, de la Escuela de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien aspira a la representación de los profesores por el área disciplinar, ante el Comité de Currículo de su escuela. En consecuencia, dar aplicación a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 047 de 2014, y artículo 46 de la Resolución No. 4228 del 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Profesores de planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el caso de los docentes ocasionales, el periodo de la representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007.

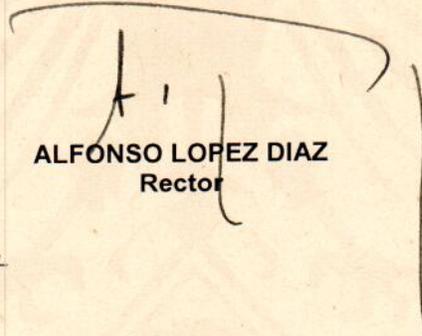
ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 JUN 2017



ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Revisó: *LSM* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
 Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
 REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Asesor Rectoría

